

*En fecha
Procesado
Pablo
Pablo*

Navimanta S.A.
RUC# 1391701225001
Cdl. LAS BRISAS M.4 V.4
Manta. Manabí. Ecuador

Manta, 24 de Julio del 2007

1918

Srs.
Intendencia de Compañías
Portoviejo.

Atención: Dpto. Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

En calidad de Presidente Ejecutivo, tal como lo demuestro con nombramiento adjunto, y, en cumplimiento a ley- normativa, para los efectos legales -societarios pertinentes cúmpleme informar a ustedes que se ha procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía Navimanta S.A. la transferencia total de acciones bajo los siguientes términos:

CEDENTE

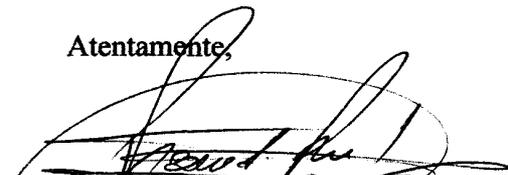
PABLO A. ROSERO JARAMILLO
C.C. 150032642-2
2 acciones Valor US\$ 2,00
SERIE 799 – 800

CESIONARIO

JOSE D. ROSERO JARAMILLO
C.C. 150042085-4

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Ec. Pablo Rosero Jaramillo
PRESIDENTE EJECUTIVO

345A7

**REPUESTA RETIRADA
DEL ARCHIVO**

Superintendencia de Compañías
25 JUL 2007
RECIBIDO

Manta, 6 de julio del 2007

Economista:
PABLO ARTURO ROSERO JARAMILLO
C.C. # 150032643-2
Nacionalidad Ecuatoriana.
Dirección. Edificio Rocafuerte Piso 3
Av. Amazonas y Jorge Washington
Quito.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de NAVIMANTA S.A. celebrada el 6 de julio del 2007, ha sido usted elegido en el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un periodo de cinco años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

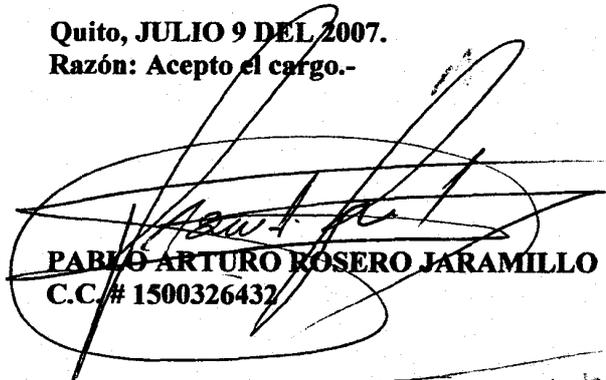
En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la ley, y el estatuto social.

NAVIMANTA S.A se constituyo mediante contrato constante de la escritura pública número 669 del 17 de abril del año dos mil dos, celebrado en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, a cargo del abogado Raúl González Melgar, el mismo que fue aprobado por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo en Resolución. 00085 del 12 de mayo del 2000, siendo inscrito ambos documentos en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Atentamente.


DANIEL ROSERO JARAMILLO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Quito, JULIO 9 DEL 2007.
Razón: Acepto el cargo.-

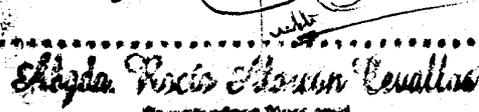

PABLO ARTURO ROSERO JARAMILLO
C.C. # 1500326432

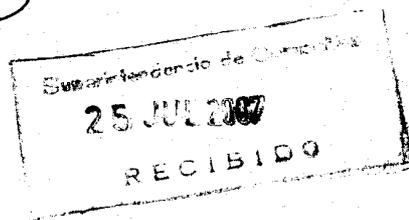
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 576

Repetitivo No. 1742

Manta, Julio 16 del 2007


Shigeo Fucis Moron Cuallina
Registrador Mercantil
Cantón Manta



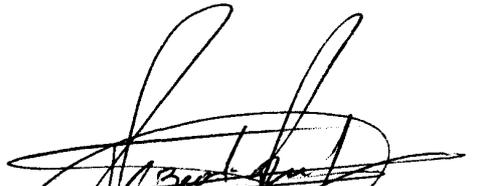
ACTA DE ACUERDO PARA TRANSFERENCIA DE ACCIONES de NAVIMANTA S.A.

En la ciudad de Manta, a los veinte i cuatro días del mes de julio del 2007, se procede a la siguiente Acta de Acuerdo de Cesión - Transferencia de Acciones de Navimanta S.A. bajo los siguientes términos:

PRIMERO.- El cedente, Sr. Pablo Arturo Rosero Jaramillo es el titular de las acciones cuyo número de serie están signadas del **001 al 800** en su orden respectivo, quien **CEDE y/o TRANSFIERE** la cantidad de dos acciones cuyo número de serie están signadas del **799 al 800** mismas en favor del Sr. José Daniel Rosero Jaramillo, para cuyo efecto firman en el respectivo **TITULO – TALONARIO** de acciones como **CEDENTE Y CESIONARIO** y de la misma forma se inscribe dicha transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

SEGUNDO.- Los actuantes en el presente documento, acuerdan adicionalmente, que el Representante Legal de la Compañía deberá informar y registrar legalmente en la Superintendencia de Compañías la cesión o transferencia de acciones a efectos que se establezca en dicha institución el nuevo propietario de la totalidad de las acciones.

Para constancia de lo actuado, firman los cedentes y el cesionario en unidad de acto.


PABLO ROSERO JARAMILLO
C.C. 150032647-2
CEDENTE


DANIEL ROSERO JARAMILLO
C.C. 150042085-4
CESIONARIO

